

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:07:05

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 31465, mediante la cual se modifica la Ley N° 27444, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31170, mediante el cual se dispone que todas las entidades públicas deban de contar con mesa de partes virtual, solicitamos nos indique la dirección o correo electrónico de su mesa de partes digital, así como el horario de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: S/L **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la direccion electronica es munichiguata@gmail.com

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

munichiguata@gmail.com

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:07:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dado que no se hace mención a tipo de carrocería alguna, solicitamos confirmar que solamente se está requiriendo un chasis sin carrozar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizada la consulta y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, se aclara que se requiere camión liviano 5 toneladas sin carrocería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de las Bases se incorporará al texto original de las Bases el detalle: camión liviano 5 toneladas sin carrocería

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:07:05

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que no se requiere que el taller sea propio del contratista, dado que con dicho requerimiento está favoreciendo a los postores que son concesionarios de la marca ofertada, lo cual contraviene el Principio de Igualdad de Trato, consagrado en el Art. 02 de la Ley de Contratación del Estado, el mismo que prescribe que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** S/L **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizada la Observación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por ello no se acoge la observación a razón de que es necesario contar con taller propio para efectos de mantenimiento de la maquina y garantizar su correcto funcionamiento al menos durante el tiempo de garantía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:07:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Confirmar que en lo referente al factor de evaluación Garantía Comercial del Postor, este podrá ofertar una cantidad determinada de meses o kilometraje, lo cual estará supeditado a lo que ocurra primero.

En todo caso, solicitamos suprimir uno de los requisitos, con la finalidad que el postor solamente oferte uno de los valores, ya sea tiempo o kilometraje.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el factor de evaluación de Garantía Comercial del postor se suprimirá el kilometraje y se considerara el tiempo de garantía en meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de las Bases se incorporará al texto original de las Bases el detalle: tiempo de garantía en meses

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:07:05

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En aplicación del Principio de Transparencia, consagrado en el Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual dispone que las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores; solicitamos se sirvan indicar de forma clara y detallada el concepto, valor característica referente a las mejoras a las especificaciones técnicas, dado que solamente se ha hecho una mención ambigua y vaga. Es decir, no se ha detallado que valores serán pasibles de puntaje.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** F **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo analizado la Observación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por ello se considera como mejoras a las especificaciones técnicas a vehículos equipados con tecnología igual o mayor de la norma EURO V.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de las Bases se incorporará al texto original de las Bases el detalle: vehículos equipados con tecnología igual o mayor de la norma EURO V.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:17:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

señala capacitacion 16 horas, lo cual resulta excesivo, consultamos pueda señalar menor cantidad de horas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** E **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que siendo el área usuaria responsable de la adecuada formulación del requerimiento considera que es necesario las 16 horas de capacitación para su familiarización en diferentes sistema del camión así como en su conducción del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:17:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

señala mayor eficiencia energética y menor emisión de carbono, consultamos que valor debe ser considerado a efectos de obtener el mayor puntaje aplicando el principio de transparencia o será suficiente considerar EUROV para obtener el mayor puntaje?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: f **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La mayor eficiencia energética y menor emisión de carbono se considera como mejoras a las especificaciones técnicas a vehículos equipados con tecnología igual o mayor de la norma EURO V.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera como mejoras a las especificaciones técnicas a vehículos equipados con tecnología igual o mayor de la norma EURO V.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:17:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SEÑALA CAPACIDAD LEGAL consultamos si se presentara carta de ser concesionario autorizado de la marca?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que siendo el área usuaria responsable de la adecuada formulación del requerimiento considera que es necesario ser concesionario autorizado y para ello deberá presentar carta de distribuidor de ser concesionario y suscriba la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá presentar carta del distribuidor de ser concesionario

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CAMION LIVIANO DE 5 TONELADAS, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:17:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consultamos si el vehiculo ofertado sera sin carroceria?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara en anterior consulta que se requiere chasis sin carrocería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se requiere chasis sin carrocería